

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 23 de febrero de 2007

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

Raul: favor atender
401
100

Señora Intendenta:

Adjunto encontrará una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **VTRONICA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Notaria Séptima del Cantón Ambato el 30 de enero del año 2007, cesión efectuada por el señor **JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ** c. c. 180200277-2, a favor de los señores **ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO** c. c. 180004343-0, **JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA** c. c. 180015005-2, **BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ** c. c. 180239381-7, **LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ**, c. c. 180211959-2 y **TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ** c. c. 180246420-4, en los términos que constan en la referida escritura.

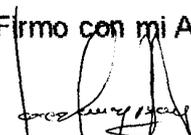
Se han realizado las marginaciones y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil dispuestas por el Art. 113 de la Ley de Compañías.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Firmo con mi Abogado


Jorge Guillermo Vásconez Vásconez
GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA
VTRONICA CIA. LTDA.

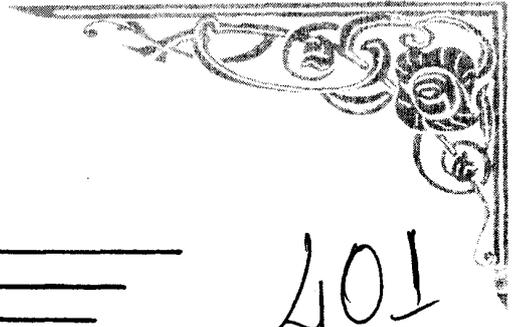
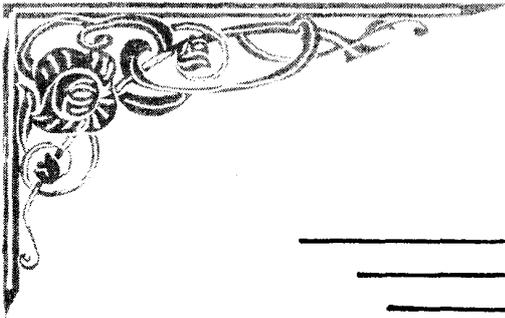

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. 228 C. A. T.

26 FEB. 2007


Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías

147

Exp: 37913



401

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA VTRONICA
CIA LTDA.

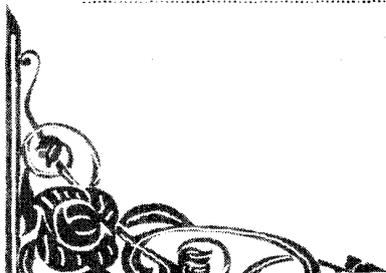
OTORGADA POR: JORGE GUILLERMO VASCONES

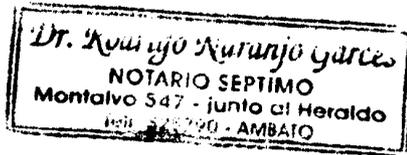
A FAVOR DE: ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO Y OTROS

CUANTIA \$ 37,1000.00

Ambato, a 30 de Enero-2007 de ...

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés 19.03.2007





DONACION Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VTRONICA CIA LTDA QUE OTORGA JORGE GUILLERMO VASCONES A FAVOR DE ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO Y OTROS.

US\$37.100,00

=====

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero del año dos mil siete Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos,

y por los que le corresponden en la sociedad conyugal, el señor JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, el señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, el señor BYRON PATRICIO VASCONES VASCONEZ, la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ y la señora TANNIA GISELLA VASCONEZ VASCONEZ, parte ala que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Comparece también la señora MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal, para los efectos que se indicarán más adelante. Todos los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la donación y cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada VTRONICA CIA LTDA, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus



propios y personales derechos, y por los que le corresponden en la sociedad conyugal, el señor JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ, parte a la que le denominaremos como "EL CEDENTE"; y, por otra parte por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, el señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, el señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ y la señora TANNIA GISELLA VASCONEZ VASCONEZ, parte a la que le denominaremos como "LOS CESIONARIOS". Comparece también la señora MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponden en la sociedad conyugal, para los efectos que se indicarán más adelante. Todos los comparecientes son de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente donación y cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía VTRONICA CIA LTDA, se constituyó con domicilio en Ambato y un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintitrés de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y seis, el seis de febrero del dos mil seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiséis, el quince de agosto del dos mil seis, la compañía aumentó su capital a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y formó su estatuto. TRES.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el veintitrés de noviembre del dos mil seis, resolvió, por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones, en calidad de donación, del socio JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y del certificado conferido por la Gerente General de la compañía

VTRONICA CIA. LTDA. que se incorporan documentos como habilitantes.

CUATRO.- Mediante acta de fecha tres de enero del dos mil siete, el señor Notario Séptimo del cantón Ambato, amparado por lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial y en el artículo mil cuatrocientos diecisiete de la Codificación del Código Civil vigente, concede la insinuación respectiva para proceder a la cesión y donación de participaciones, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como habilitante el testimonio auténtico de la insinuación respectiva.

TERCERA.- DONACION Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ cede y transfiere a perpetuidad, a título gratuito, es decir en calidad de donación, el dominio de treinta y siete mil cien (37.100) participaciones de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., cesión y donación que la efectúa a favor de las siguientes personas y en las siguientes cantidades: a).- Cuatro mil novecientos sesenta (4.960) participaciones a favor de la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; b).- Diecisiete mil ciento ochenta (17.180) participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientos sesenta (4.960) participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil (5.000) participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil (5.000) participaciones a favor de la señora TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ. El valor nominal de cada una de las participaciones donadas y cedidas es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1). El cedente manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en la parte que corresponde a las participaciones donadas y cedidas. Los cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones del cedente.

CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.- La señora MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, expresamente autoriza a su cónyuge JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ, para que efectúe la donación y cesión de las participaciones de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., en los términos que constan en la cláusula que antecede.

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, el

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO

señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, el señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ y la señora TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ, declaran que aceptan la donación, cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizada en su favor, en los términos y cantidades que se detallan en el presente instrumento público, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura asciende a TREINTA Y SIETE MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 37.100), que equivale al monto total de las participaciones donadas por el donante. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible Dr. Freddy Rodríguez García . MAT.- 228 C. A .T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario, en

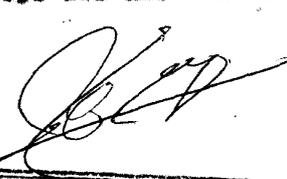
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f) ilegible. f) ilegible. f) ilegible f) ilegible f) ilegible. f) DR Lorena Vasconez.- f) Myriam Vasconez.- f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la VTRONICA CIA. LTDA., celebrada el veinte y tres de enero del año dos mil seis, la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a dos de febrero del año dos mil siete.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heraldo
Tel: 325790 - AMBATO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 046 de Febrero 06 del 2.006.- del Registro Mercantil.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES indicado en la presente Escritura.- Ambato Febrero 06 del 2.007 -

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO





CERTIFICACION

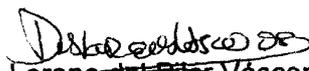
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **VTRONICA CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el 23 de noviembre del 2006, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se autorizó al señor **JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ**, para que ceda, en calidad de donación, TREINTA Y SIETE MIL CIENTO participaciones de la referida compañía, cesión que la efectuará a favor de las siguientes personas:

a).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor de la señora **ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO**; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor **JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA**; c).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor **BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ**; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora **LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ**; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora **TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ**.

El acta de la Junta General Universal de Socios de 23 de noviembre del 2006 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 23 de noviembre del 2006

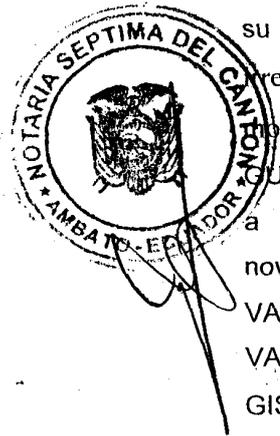

Lorena del Pilar Vásquez Vásquez
GERENTE GENERAL
VTRONICA CIA. LTDA.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547 - junto al Heroldo
Telf: 825790 - AMBATO



ACTA DE INSINUACIÓN JUDICIAL.-

En la ciudad de Ambato, hoy día miércoles tres de enero del año dos mil seis, comparecieron los señores JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ y MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, de estado civil casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, respetuosamente dice que: son dueños y propietarios de cuarenta y nueve mil seiscientos (49.600) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una en la compañía VTRONICA CIA. LTDA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintitrés de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuarenta y seis, el seis de febrero del dos mil seis. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de julio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiséis, el quince de agosto del dos mil seis, la compañía aumentó su capital a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto.). Es el caso señor Notario, que es mi deseo el donar gratuita e irrevocablemente treinta y siete mil cien (37.100) de las participaciones del siguiente modo: Cuatro mil novecientos sesenta participaciones a favor de la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientos sesenta participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ- Que con la declaración juramentada, presentados por los actores y los testigos, se ha comprobado que dicha donación no le causa perjuicio en la totalidad de sus acciones.- Por tanto, me solicita que le conceda la insinuación respectiva para efectuar tal donación.- En virtud de lo anterior y amparado en lo dispuesto en el numeral once del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, el Notario, concedo la insinuación respectiva para que los señores JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ y MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, donen dichas participaciones en favor de ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ,- Copia

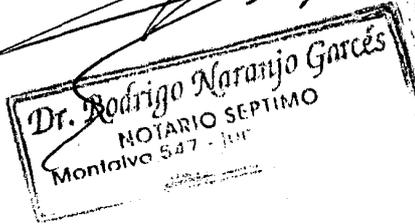


X J. Naranjo Garcés
Notario Séptimo

X E. Navas
Myriam G. Navas

PROTOCOLIZACIÓN.- NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, república del Ecuador, hoy día miércoles tres de enero del año dos mil siete.- A petición verbal de parte interesada y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, la PETICIÓN Y TRAMITE DE LA INSINUACIÓN PARA DONAR SOLICITADA POR: los señores JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ y MYRIAM GERMANIA NAVAS CARRASCO, en favor de ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, TANNIA GISSELLA VASCONEZ VASCONEZ, para cuyo objeto se ha cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es INDETERMINADA.- Se dio una compulsa.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA BELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VTRONICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis, a las diecisiete horas treinta minutos, en la sede social de la compañía VTRONICA CIA. LTDA., ubicada en la calle Bolívar No. 1560 y Mera, se encuentran reunidos los siguientes socios: el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, propietario de 320 participaciones; el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado, propietario de 40 participaciones; el señor Byron Patricio Vásconez Vásconez, propietario de 40 participaciones; y, el señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez, propietario de 49.600 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**
2. **DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**
3. **AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA VASCONEZ**
4. **AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ CEDA, EN CALIDAD DE DONACION, UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA VASCONEZ, DEL SEÑOR JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, DEL SEÑOR BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, DE LA SEÑORA LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ Y DE LA SEÑORA TANNIA VASCONEZ VASCONEZ**
5. **ADMISION DE NUEVAS SOCIAS**
6. **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza y actúa como secretaria la Gerente General, señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

Interviene la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez, quien manifiesta que, por razones de índole personal, se ve obligada a presentar la renuncia al cargo de Gerente General de la compañía, por lo que pone a consideración de los socios su renuncia. El

señor Byron Patricio Vásconez Vásconez, mociona que se acepte la renuncia presentada, dejando constancia del agradecimiento por los servicios prestados. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía VTRONICA C. LTDA., resuelve, por unanimidad, aceptar la renuncia presentada por la señora Lorena del Pilar Vásconez Vásconez al cargo de Gerente General de la compañía, agradeciéndole por los servicios prestados.

El señor Presidente dispone que se trate el segundo punto:

2. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Interviene el señor Jorge Rodrigo Vásconez Galarza, y mociona que se elija como Gerente General de la compañía VTRONICA C. LTDA., al señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez. La moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, designar al señor **JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ**, como Gerente General de la compañía VTRONICA C. LTDA., por el período de tres años previsto en el estatuto.

3. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO VASCONEZ HURTADO CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO.

Interviene el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado, quien manifiesta su intención de ceder todas las participaciones que posee esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, siempre y cuando esta Junta lo autorice. El señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez mociona que se conceda la autorización para la cesión de participaciones, renunciando a su derecho para adquirirlas. En el mismo sentido se pronuncian todos los socios, quienes apoyan la moción. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado para que cede la totalidad de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor de la señora **ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO**. Los socios renuncian a su derecho para adquirir las referidas participaciones.

4.- AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR JORGE GUILLERMO VASCONEZ VASCONEZ CEDA, EN CALIDAD DE DONACION, UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESION QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO, DEL SEÑOR JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA, DEL SEÑOR BYRON



PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ, DE LA SEÑORA LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ Y DE LA SEÑORA TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ

Interviene el señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez, quien manifiesta que es su voluntad ceder, en calidad de donación, una parte de las participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará en los siguientes términos: a).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor de la señora ELSA VASCONEZ; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ. El señor Byron Patricio Vásconez Vásconez está de acuerdo con la propuesta y la eleva a moción. Los demás socios apoyan la moción, renunciando expresamente a su derecho para adquirir las participaciones en la proporción que les corresponde. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez para que ceda, en calidad de donación, una parte de sus participaciones en los siguientes términos: a).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor de la señora ELSA GUILLERMINA VASCONEZ ARROYO; b).- Diecisiete mil ciento ochenta participaciones a favor del señor JORGE RODRIGO VASCONEZ GALARZA; c).- Cuatro mil novecientas sesenta participaciones a favor del señor BYRON PATRICIO VASCONEZ VASCONEZ; d).- Cinco mil participaciones a favor de la señora LORENA DEL PILAR VASCONEZ VASCONEZ; y, e).- Cinco mil participaciones a favor de la señora TANNIA GISSSELLA VASCONEZ VASCONEZ. Los demás socios renuncian expresamente a su derecho para adquirir las participaciones en la proporción que les corresponde.

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (valor nominal: USD. 1 cada una)
Jorge Rodrigo Vásconez Galarza	17.500	17.500
Elsa Guillermina Vásconez Arroyo	5.000	5.000
Jorge Guillermo Vásconez Vásconez	12.500	12.500
Lorena del Pilar Vásconez Vásconez	5.000	5.000
Tannia Gissella Vásconez Vásconez	5.000	5.000
Byron Patricio Vásconez Vásconez	5.000	5.000
TOTAL	50.000	50.000

5. ADMISION DE NUEVAS SOCIAS

El señor Jorge Guillermo Vásconez Vásconez mociona que una vez que se han autorizado las cesiones de participaciones, se admitan a las señoras Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, Lorena del Pilar Vásconez Vásconez y Tannia Gissella Vásconez Vásconez como nuevas socias de la compañía. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de VTRONICA CIA. LTDA. resuelve, por unanimidad, admitir a las señoras Elsa Guillermina Vásconez Arroyo, Lorena del Pilar Vásconez Vásconez y Tannia Gissella Vásconez Vásconez como nuevas socias de la compañía.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

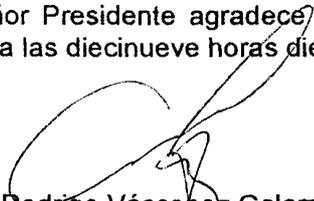
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto del orden del día:

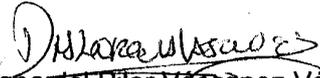
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

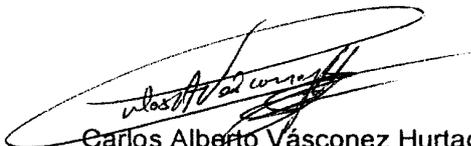
Por Secretaría se lee el acta, y el señor Carlos Alberto Vásconez Hurtado mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es respaldada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

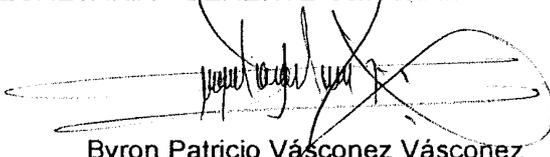
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

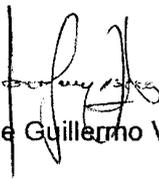
El señor Presidente agradece la presencia de todos los socios y declara concluida la Junta a las diecinueve horas diez minutos.


Jorge Rodrigo Vásconez Galarza
PRESIDENTE


Lorena del Pilar Vásconez Vásconez
SECRETARIA - GERENTE GENERAL


Carlos Alberto Vásconez Hurtado


Byron Patricio Vásconez Vásconez


Jorge Guillermo Vásconez Vásconez

ECUATORIANA***** V1033E3122
 INDI DACT.
 CASADO ELSA VASCONEZ
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA RADIOTECNICO
 PROF.OCCUP.
 PEDRO VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA GALARZA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 02/06/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 02/06/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No. REN 0167228
 Tng
 FIRMA DEL AUTORIZADO
 PULGAR DERECHO

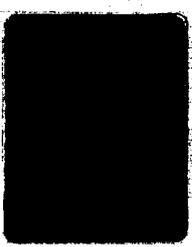
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 190015005-2
 VASCONEZ GALARZA JORGE RODRIGO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 21 ENERO 1928
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0168 00501 M SEXO
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 1928
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V3222
 INDI DACT.
 CASADO MYRIAM BERMANIA NAYLA GARRASCO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR TECNOLOGO
 PROF.OCCUP.
 JORGE VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ELSA VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 15/05/2002
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 15/05/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMAS No. REN 0005841
 Tng
 FIRMA DEL AUTORIZADO
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 160200277-2
 VASCONEZ VASCONEZ JORGE GUILLERMO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 07 AGOSTO 1965
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003- 0211 02016 M SEXO
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LUGAR Y NO. DE INSCRIPCION
 LA MATRIZ 1965
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E134311243
 NACIONALIDAD CASADO JORGE G. VASCOÑEZ VASCOÑEZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. PSICO-REHABILITAC
 INSTRUCCION EDGAR G NAVAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GRACIELA CARRASCO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 23/09/2004
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
 23/09/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0194061
 Tng

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180170467-5
 NAVAS CARRASCO MYRIAM GERMANIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 JUNIO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-0115 01229 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1968

 Myriam G Navas

Myriam G Navas

ECUATORIANA*****
 NACIONALIDAD CASADO PRIMERIZO VASCOÑEZ VASCOÑEZ
 ESTADO CIVIL SUPERIOR DR. PSICO-REHABILITAC
 INSTRUCCION EDGAR G NAVAS
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GRACIELA CARRASCO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 23/09/2004
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
 23/09/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0059609

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180170467-5
 NAVAS CARRASCO MYRIAM GERMANIA
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 JUNIO 1968
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-0115 01229 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1968

 Myriam G Navas

Myriam G Navas

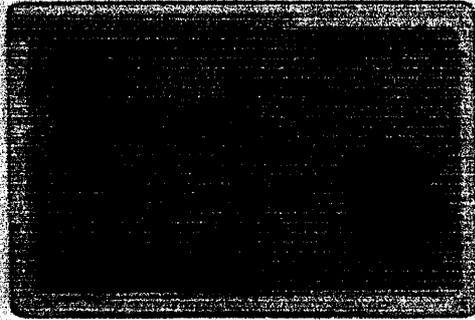
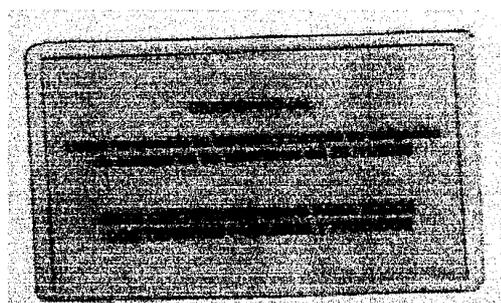
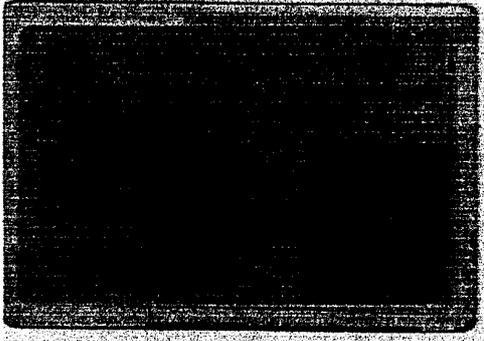
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180211959-2
 VASCOÑEZ VASCOÑEZ LORENA DEL PILAR
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 28 SEPTIEMBRE 1967
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 007-0286 02286 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1967

 Lorena Vasconez
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** 1133311222
 NACIONALIDAD CASADO VICTOR M ENCALADA VALAREZO
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO
 JORGE VASCOÑEZ
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE GUILLERMINO VASCOÑEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 28/09/2006
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
 28/09/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0312797
 Tng

 PULGAR DERECHO

Lorena Vasconez



[Handwritten scribble or signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

255 - 038 1802002772

NUMERO CEDULA

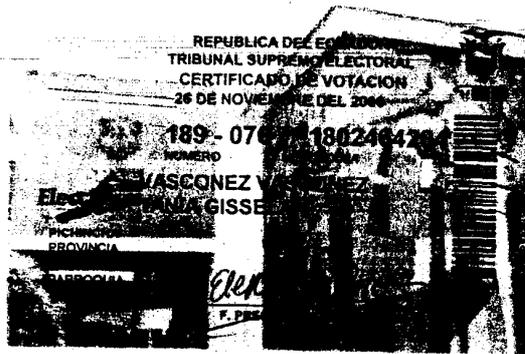
Elecciones 2009 **VASCONEZ VASCONEZ**
JORGE GUILLERMO

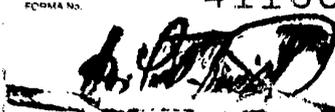
TUNGURAHUA
PROVINCIA

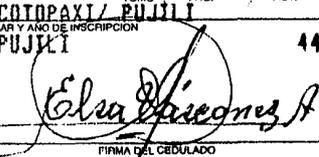
AMBAATO
CANTON

PARRQUI

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA*****		V3333E1222
NACIONALIDAD	CASADO	JORGE VASCOÑEZ
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA	PROFESOR EN GENERAL
INSTRUCCION	HUMBERTO VASCOÑEZ	PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	ESTHER ARROYO	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	ANITA	17/04/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	17/04/2010	
FECHA DE CADUCIDAD	4118012	
FORMA No.		
FIRMA DE LA AUTORIDAD		PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR		
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION		
CEDULA DE	CIUDADANIA	No. 180004343-0
VASCOÑEZ ARROYO GUILLERMINA ELSA		
NOMBRES Y APELLIDOS	11 ENERO	1944
FECHA DE NACIMIENTO	COTOPAXI/PUJILI/PUJILI	
LUGAR DE NACIMIENTO	REG. CIVIL	99 014 0003
	TOMO	PAG. ACT.
COTOPAXI/PUJILI		
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	PUJILI	44
		
FIRMA DEL CEDULADO		

